



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

Expte. 16-01-9166.-

CORDOBA, 17 MAY 2004

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Lenguas solicita se delegue en la actual Decana de esa unidad académica, la autorización que fuera otorgada a la Decana Normalizadora de esa unidad académica, para firmar en forma amplia y por el término de un año los contratos de locación de servicios, que fueran autorizados como modelos válidos utilizados por la Universidad por Resoluciones Rectorales 550/98, 234/98 y 647/01; atento lo informado fs. 37 por la Secretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 30264,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la señora Decana de la Facultad de Lenguas, Dra. Cristina Elgue de Martini, a suscribir a partir de la fecha y por el término de un año contratos de locación de servicios con los distintos docentes de esa Unidad Académica, bajo las siguientes condiciones:

- Que los gastos que demande cada caso sean atendidos exclusivamente con los recursos propios que se genere en cada oportunidad.
- Que la redacción de los contratos se ajusten a los modelos aprobados por la Resolución Rectoral nro. 528/98 (específicamente, locación de servicios o de obras regidos por el Código Civil).
- Que los contratos que se suscriban sean protocolizados por Oficialía Mayor como lo dispone la Ordenanza 4/01 del H. Consejo Superior, previa intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Administración.
- Que el monto de cada contrato computando el período total de desempeño, no supere los \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos).



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

Expte. 16-01-9166.-

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

Ae

Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro. -

911